
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
310	/25

Rivera, 30 de julio de 2025

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente de Inicio Área Ciencia, Procesamiento y Tecnología de Lácteos, en la unidad curricular Producción de Industrias Lácteas, para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede La Paz C.P.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta a) la publicación del llamado LCTL 3/25 desde el 22 de mayo en la página web de UTEC y la de Uruguay Concursa; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursantes; d) la entrevista personal del Tribunal con los concursantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) las evaluaciones psico-técnicas del postulante que alcanzó los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Auren.

II) que conforme a lo dispuesto por las Bases que rigieron este concurso, se cumplieron acciones afirmativas, siendo de aplicación en este llamado lo previsto en el artículo 4.º de la Ley N.º 19.122, de 21 de agosto de 2013, elaborándose dos listas de prelación: i) Lista de prelación reservada a afrodescendientes. ii) Lista de prelación general;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que existe candidato en la lista de prelación reservada para afrodescendientes que cumple los requisitos previstos en el TDR;

III) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar al postulante, que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje dentro de la lista de prelación referida;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, en el artículo 4.º de la Ley N.º 19.122 del 21 de agosto de 2013, y demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso LCTL 3/25 para la contratación de 1 (un) Docente de Inicio Área Ciencia, Procesamiento y Tecnología de Lácteos, en la unidad curricular Producción de Industrias Lácteas, para la carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede La Paz C.P. por un total de 20 horas semanales.

2º. Contratar al Sr. Omar Álvarez Delgado CI. 5.359.263-8 (en aplicación del cupo previsto por el artículo 4º de la Ley 19.122).

3º. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

4º Notifíquese al interesado agregando copia de la presente en su respectivo legajo, y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...
Mgter. Alvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

Signed by:

03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica